



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2021, de la Consejería de Presidencia, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 81/2021, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.*

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 25 de marzo de 2021 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 81/2021, formulado por don Federico María Milans del Bosch Ramos, contra la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo.

*Segundo.*—Emplazar a todas aquellas personas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación de la presente Resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 6 de abril de 2021.—La Consejera de Presidencia.—P. D. (Resolución de 30 de julio de 2020, BOPA n.º 160 de 18-VIII-2020); la Viceconsejera de Justicia.—Cód. 2021-03498.